

Constancia secretaria: Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que la liquidadora Laura María Velasco Montoya no aceptó la designación realizada por el Despacho, además, TransUnion respondió al oficio informativo remitido.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Eduardo Herrada Rodríguez, radicado bajo el número 17001-40-03-011-2023-00526-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el oficio remitido por la liquidadora Laura María Velasco Montoya mediante el cual comunica que no acepta la designación realizada por el Despacho, de esta manifestación se resolverá una vez todos los liquidadores den respuesta.

Por otro lado, se agrega y pone en conocimiento el oficio procedente de TransUnion, mediante el cual atienden a la inscripción de la existencia del presente proceso de liquidación patrimonial y solicitan al Despacho que se complemente la información remitida agregando la relación de las obligaciones con indicación de las entidades crediticias y comerciales para poder hacer las respectivas anotaciones; petición a la que se accede y en consecuencia se dispone que por la secretaría del Despacho se remita el oficio con la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c29e04f24206ec01f5d9bf5bcb1a72bef0fd34bbfad972c66aa8e1519fa25**

Documento generado en 27/11/2023 02:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>